

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

15358 *Corrección de errores de la Aplicación provisional del Acuerdo sobre Inmunidades y Prerrogativas entre el Reino de España y el Banco Centroamericano de Integración Económica, hecho en Madrid el 28 de julio de 2022.*

Advertido error en la publicación de la aplicación provisional del Acuerdo sobre Inmunidades y Prerrogativas entre el Reino de España y el Banco Centroamericano de Integración Económica, hecho en Madrid el 28 de julio de 2022, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 220 de fecha 13 de septiembre de 2022, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la pág. núm. 126049, en su primer párrafo, primera línea, donde dice: «... representado por la Secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, Sra. doña Ana de la Cueva, debidamente autorizada...», debe decir: «... representado por el Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, Sr. D. Gonzalo García Andrés, debidamente autorizado...».

En la pág. núm. 126056, en su penúltimo párrafo, donde dice: «El presente Acuerdo se aplica provisionalmente desde el 28 de julio de 2022, fecha de su firma, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 17.», debe decir: «El presente Acuerdo se aplica provisionalmente desde el 28 de julio de 2022, fecha de su firma, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 18.».